

Fecha:
2026-07-17 11:55:24
Radicado: MC0304612026

Destinatario: Yannai Kadamani Fonrodona
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: SEGUNDO_SEGUIMIENTO_GESTI
Total Anexos: NaN

Folios: 14

Código TDR: 1010

Bogotá, 17 de julio de 2026.

Doctora
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad.

Asunto: Segundo Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico correspondiente al primer semestre del 2026 - Proceso de Gestión Documental.

Respetada Ministra, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026 y de los requerimientos de la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno adelantó el **Seguimiento permanente a los Planes de Mejoramiento Institucionales PMA**, tanto los suscritos al interior de la entidad, como los externos provenientes de organismos de control externos.

En este sentido y desde la vigencia 2020, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tiene activo un Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) con el Archivo General de la Nación (AGN), como resultado de una visita técnica realizada en dicha vigencia y resultado de la cual se identificaron algunas debilidades, que se han ido superando a lo largo de estos años.

En este documento se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos, incumplimientos y recomendaciones identificadas en el desarrollo de seguimiento, para lo cual cuando se requiera formular acciones correctivas, preventivas o de mejora que se estimen convenientes a través del plan de mejoramiento respectivo, debe ser presentado por cada uno de los responsables dentro **de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe final.**

Para el actual seguimiento no se identifican hallazgos de gestión y riesgos propuestos.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



De igual forma, se verificará posteriormente la implementación de actividades o estrategias de mejora frente a las recomendaciones, cerrando así el ciclo mejora continua.

Se informa que por medio de este documento y su anexo se analiza y da cumplimiento total a la planificación de la actividad de evaluación independiente con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO

Proceso en seguimiento:	Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación – Proceso de Gestión Documental.		
Dependencia:	Grupo de Gestión Documental		
Nombre y cargo del responsable del proceso:	Elvia Visbal Villalba - Coordinadora GIT de Gestión Documental		
Líder del equipo:	Andrés Francisco Stand Zuluaga - Profesional Especializado OCI.		
Fecha de Inicio:	1 de junio de 2026	Fecha de Cierre:	17 de julio de 2026
Objetivos:	Verificar el grado de avance y cumplimiento de las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito actualmente con el Archivo General de la Nación de la vigencia 2020.		
Alcance:	Inicia con la solicitud de evidencias, verificación de estas, el marco normativo y finaliza con la presentación del informe final de Seguimiento a la gestión adelantada a lo largo del primer semestre de la vigencia 2026, comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2026.		
Criterios del Seguimiento:	• Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” • Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura • Acuerdo 001 de 2024 del AGN “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones” • Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), suscrito con el AGN desde la vigencia 2020.		

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-9094226
2026-07-17T12:13:05-05:00 - Página 3 de 16

	Caracterización del Proceso de Gestión Documental – Versión 0 – Actualizada el 3 de julio de 2026
Metodología	Teniendo en cuenta que el presente informe es un seguimiento y no involucra la metodología propia de una Auditoria Interna, se solicitó inicialmente mediante Correo Electrónico Institucional un reporte actualizado del cumplimiento del PMA al Grupo de Gestión Documental Así mismo, el 3 de junio de 2026 se adelantó un Comité de Gestión y Desarrollo Institucional, en el cual se presentaron para aprobación, varios Instrumentos de Gestión Documental, por lo cual se reiteró el requerimiento de avance del PMA. Se recibió respuesta del Grupo de Gestión Documental, con el detalle de la información que se registra en el presente seguimiento, y con la respectiva documentación que soporta la gestión adelantada ante el AGN. Al cierre del seguimiento, se documentó la información más reciente, a través del correo electrónico institucional.

Tabla 1: Resumen del ejercicio realizado
Fuente: Elaborada por la Oficina de Control Interno descripción general del ejercicio cumplido.

RESUMEN EJECUTIVO Y ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de las disposiciones normativas de su competencia, la Oficina de Control Interno viene realizando, desde vigencia anteriores, el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación, desde la vigencia 2020.

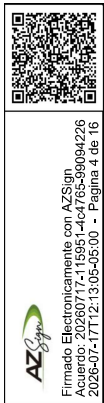
En este sentido, se documentaron en su momento las diferentes dificultades que se presentaron para el oportuno cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), iniciando por la pandemia, la cual retrasó en casi dos años la intervención física que requería para el inicio del trámite.

No obstante, una vez se retomó la normalidad, se iniciaron las actividades necesarias para la organización del archivo de la entidad, y se inició la presentación de la documentación y convalidación de instrumentos archivísticos ante el AGN, trámite que también reportó algunas demoras en las respuestas por parte de dicho ente rector en materia archivística.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Pese a las demoras previamente informadas, a partir de la vigencia 2025 se observó un mayor dinamismo en las gestiones requeridas por parte de la entidad para adelantar los trámites ante el AGN, logrando una comunicación permanente y fluida que se evidenció a través de las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantaron con dicha entidad.

Lo anterior culminó con la certificación de convalidación de la Tablas de Valoración Documental del Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA, dando así por culminada la última acción que estaba abierta del Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el AGN. Al cierre de este informe la Oficina de Control Interno, informa que se dio cierre y cumplimiento al PMA.

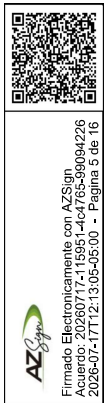
RECOMENDACIONES

- 1. En primer lugar, es importante retomar el mensaje del AGN, en el sentido de recordar la importancia de proceder a la implementación de los instrumentos archivísticos aprobados por dicho ente rector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5.1.5.1. “Implementación del Acuerdo Único No. 001 de 2024”.
- 2. En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de la normatividad relacionada con la transparencia en la gestión pública, es importante realizar la publicación en el portal web institucional, de los instrumentos archivísticos presentados y aprobados por parte del Archivo General de la Nación.
- 3. Si bien la entidad cuenta, a la fecha, con documentación suficiente que evidencia todo el trámite adelantado, es importante gestionar una comunicación formal ante el Archivo General de la Nación, en la cual se dé por culminado el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito desde la vigencia 2020. Lo anterior es importante para dar un cierre al ciclo de mejora continua.
- 4. Adicionalmente, y teniendo en cuenta el proceso de reestructuración y ampliación de planta que se adelantó en el Ministerio, se recomienda de acuerdo con las fases de implementación y a los lineamientos de Transición controlada del modelo de operación por procesos, evaluar la armonización de las Tablas Documentales de cada área, así como de las nuevas dependencias y grupos de trabajo creados con origen en la ampliación. La armonización y la revisión

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



documental, con el Plan de Gestión del Cambio en proceso fortalece y garantiza una adecuada actualización de instrumentos archivísticos al interior de la Entidad, evitando reprocesos.

CONCLUSIONES

- 1. De acuerdo con la información revisada y documentada a lo largo de los seguimientos realizados desde la vigencia anterior, en relación con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AG), la Oficina de Control Interno puede concluir que el Grupo de Gestión Documental adelantó todas las actividades, gestiones y estrategias necesarias para el cumplimiento de dicho plan.
- 2. Desde la vigencia anterior se registró una dinámica más cercana al AGN, lo cual permitió adelantar un trabajo conjunto y continuado que, después de todas las revisiones y ajustes requeridos en las diferentes mesas de trabajo; culminó con la certificación de la aprobación de las Tablas de Valoración Documental del antiguo Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA.

Se concluye que se logra el cumplimiento de lo planificado para este seguimiento desde la Oficina de Control Interno y se espera que el presente Informe se constituya en un aporte al fortalecimiento del mejoramiento continuo institucional, al desarrollo del Sistema de Control Interno y como contribución a una adecuada gestión administrativa, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRONICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)
YANETH ANDREA JIMENEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico Vigencia 2026

Copias: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Revisó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Profesional Especializado Contratista Oficina de Control Interno
Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz - Jefe Oficina de Control Interno

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-9094226
2026-07-17T12:13:05-05:00 - Página 6 de 16



**ANEXO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
ARCHIVÍSTICO – VIGENCIA 2026**

Contenido

INFORMACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO2

RESUMEN EJECUTIVO Y ASPECTOS RELEVANTES3

RECOMENDACIONES.....4

CONCLUSIONES.....5

INTRODUCCIÓN.....6

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PREVIAS.....10

DESARROLLO Y RESULTADO.....11

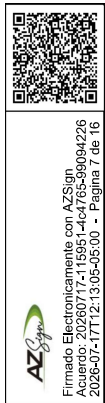
INTRODUCCIÓN

Desde la vigencia 2020 como resultado de una visita técnica realizada por el Archivo General Nación, la entidad viene implementando un Plan de Mejoramiento Archivístico, el cual se vio afectado por la pandemia del Covid-19 ocurrida en 2020, no obstante, tuvo avances importantes durante la vigencia 2023, lo cual se evidenció en la comunicación AGN 2-

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



2023-003677 del 24 de abril de 2023, donde la AGN indica que el Ministerio de Cultura ha superado los hallazgos del Plan de Mejoramiento Archivístico, excepto uno, frente al cual se refiere en los siguientes términos:

"Hallazgo 2: Tabla de Valoración Documental – TVD

Reportó avance del 75%. Se evidenció que las Tablas de Valoración Documental fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura (acta de reunión No. 4 de 26 de diciembre de 2022) y se encuentran radicadas ante el AGN con el número 1-2023-01520 de 9 de febrero de 2023. La Subdirección de Política y Normas Archivísticas cuenta con término establecido en el Artículo 13 del Acuerdo 04 de 2019 para otorgar concepto. Queda pendiente de evidenciarse el certificado de convalidación y registro de las TVD, una vez la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control reciba el soporte, procederá a cerrar el hallazgo y dar por finalizado el seguimiento al PMA".

Al respecto, la entidad remitió el memorando MC01938S2024 del 15 de febrero de 2024, en el cual se reiteró la gestión adelantada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el cumplimiento y finalización de esa acción del Plan de Mejoramiento Archivístico, en los siguientes términos:

Respuesta de Mincultura al Hallazgo 2 Tabla de Valoración Documental -TVD.:

En la Actualización del Plan de Mejoramiento Archivístico el producto del hallazgo 2 es el siguiente: "Tabla de Valoración Documental aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura"

En la descripción de las tareas se estableció: "Aprobar la Tabla de Valoración Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y remitirlas al AGN para convalidación", como lo evidencia el siguiente cuadro del PMA.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Plan de Mejoramiento						
Descripción de las Tareas	Ejecución de las Tareas		Plazo en Semanas	Porcentaje de Avance de las Tareas	Productos	Avance de Cumplimiento del Objetivo
	Inicio	Finalización				
Aprobar la Tabla de Valoración Documental por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y remitirlas al AGN para convalidación.	1/03/2020	30/12/2023	200	100,00%	Tabla de Valoración Documental aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura	100,00%

Imagen 1. Plan de Mejoramiento Archivístico – Hallazgo 2.

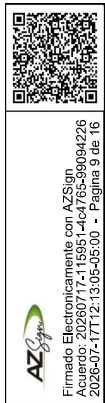
En cumplimiento al PMA, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura, el 26 de diciembre de 2022 aprobó las Tablas de Valoración Documental -TVD, mediante acta de reunión No. 4. (Anexo 1. Acta No. 4 del 26 de diciembre de 2022).

Las Tablas de Valoración Documental y sus anexos fueron remitidas al Archivo General de la Nación – AGN el 8 de febrero de 2023, mediante comunicación número MC08060S2023 para evaluación técnica y convalidación (Anexo 2. Comunicación MC08060S2023 remisión de TVD al AGN). Se recibió concepto sobre las mismas el 8 de mayo de 2023 y actualmente el Ministerio de Cultura está efectuando los ajustes correspondientes para continuar con el trámite ante el AGN.

Lo cual evidencia un avance del 100% de cumplimiento de la actividad, es decir, tareas descritas y producto entregado. De acuerdo con el PMA: la descripción de las tareas consiste en la aprobación de las TVD por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura y su remisión al AGN para convalidación; y el producto es la aprobación de la TVD por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Cultura, donde se evidencia que el Ministerio de Cultura cumplió, por lo anterior se considera hallazgo 2 superado”

Posteriormente se logró establecer que la información remitida para la convalidación de la tabla no estaba completa, por lo cual el AGN no realiza convalidación de este instrumento, lo cual implica que el Ministerio debe completar la información y remitirla nuevamente para su verificación.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



Es importante mencionar que el Ministerio presentó parcialmente la TVD, debido a que, en una reunión a nivel general, el AGN indicó que las Entidades grandes podían hacer entrega parcial o por periodos para la convalidación de las TVD.

Durante el mes de septiembre, con el radicado MC30591S2024 de 2024, se remitió la información completa con los siete (7) periodos de la TVD y la Presentación de las Tablas de Valoración Documental TVD ante la AGN.

En respuesta del ente rector mediante comunicación 2-2024-1135 de 2025, se informó al Ministerio que, teniendo en cuenta que el Comité Evaluador de Documentos designado para dicha actividad tenía agendada en su totalidad lo que resta para la vigencia 2025, se retomará el tema y las revisiones correspondientes en el primer semestre del 2026.

5.1. Datos relevantes de las Gestiones Adelantadas en la Vigencia 2025

En el informe de seguimiento presentado mediante MC00534I2026 del 24 de febrero del 2026 por la Oficina de control interno, se expuso ampliamente las gestiones adelantadas durante la vigencia 2025 en su numeral 2.1.

Ejercicio que permitió:

La construcción y entrega de un instrumento archivístico acoplado con los requisitos exigidos, debidamente estructurado de acuerdo con los siete (7) periodos documentales con que cuenta la entidad extinta con parámetros:

- Verificación de los inventarios documentales que reposan en el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.
- Verificación física de los expedientes pertenecientes al Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura.
- Acogimiento al Acuerdo 001 de 2024
- Investigación sobre la historia del Sector Cultura.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-9094226
2026-07-17T12:13:05-05:00 - Página 10 de 16



Radicanado así nuevamente el 14 de octubre de 2025 las TVD ajustadas ante el AGN, realizando mesa técnica de verificación (Acta Nro.7) para la respectiva revisión de la TVD y comunicación con oficio MC564021S2025 de las TVD ajustadas ante el Archivo General de la Nación con los ajustes solicitados, del cual se obtiene respuesta con el agendamiento de una nueva mesa técnica para el día 23 de diciembre de 2025.

Finalmente, el 23 de diciembre de 2025 quedo el compromiso de remitir nuevamente las Tablas de Valoración Documental al AGN con los últimos ajustes solicitados, tal como consta en la última mesa técnica realizada que comprende entre otros, consecución de información del ICANH y el AGN cuando se conformaron como entidades independientes no dentro de la estructura del Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PREVIAS

Como parte del ejercicio de seguimiento realizado por esta oficina, se validan avances relacionados a recomendaciones previas en informes de seguimiento anteriores así:

Recomendación Previa	Observación del seguimiento.
Culminar, con el acompañamiento del Archivo General de la Nación, las gestiones necesarias para el cierre definido del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con dicha entidad, desde el 2020. Si bien el tema de la gestión documental es permanente y seguramente se requerirá de continuar en contacto con el AGN para continuar con la revisión y convalidación de las TVD; es importante llegar en algún momento al cierre del PMA, y que quede así registrado para las dos entidades.	Como se documentó en el presente informe, la gestión adelantada llevó a la culminación de la última actividad pendiente del PMA suscrito desde la vigencia 2020. No obstante, es importante reiterar que es recomendable obtener un documento formal del AGN, en el cual declare el cierre definitivo del PMA.
Adicionalmente, y teniendo en cuenta el proceso de reestructuración y ampliación de planta que se adelantó en el Ministerio, es recomendable realizar de manera simultánea a la revisión del Mapa de Procesos, la revisión de las Tablas Documentales de cada área, así como de las nuevas dependencias y grupos de trabajo	De acuerdo con lo registrado en el aplicativo ISOLUCION, se ha adelantado la actualización del mapa de procesos incluyendo revisión registrada de los documentos relativos a cada uno de ellos. Atendiendo en gran medida esta recomendación.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Código: F-GAD-053 Versión: 3

Recomendación Previa	Observación del seguimiento.
creados con origen en la ampliación. Se recomienda armonizar la revisión documental, con el Plan de Gestión del Cambio en proceso.	

Tabla 2: Seguimiento a Recomendaciones Previas
Fuente: Elaborada por la Oficina de Control Interno con el insumo MC00534I2026 1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL y la información recopilada en el seguimiento actual

DESARROLLO Y RESULTADO

Con el objeto de adelantar el seguimiento que le corresponde a la Oficina de Control Interno en relación con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación, se solicitó un reporte actualizado al Grupo de Gestión Documental en el cual se informa sobre la ejecución de las siguientes actividades, durante el primer semestre de 2026:

- **28 de enero de 2026:** Mediante radicado MC1399S2026 y en cumplimiento de los acuerdos suscritos a finales de la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes remitió al Archivo General de la Nación la documentación pertinente con los ajustes solicitados.
- **03 de febrero de 2026:** Se registra como evidencia el Acta No. 9: Mesa de Trabajo con el AGN para la revisión de los ajustes solicitados sobre las Tablas de Valoración Documental (TVD), del fondo documental del antiguo Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA.
- **13 de febrero de 2026:** Mediante radicado MC2487S2026 se remiten nuevamente las TVD al AGN, generando una nueva mesa de trabajo para revisión de los ajustes.
- **20 de febrero de 2026:** Se registra como evidencia el Acta No. 10: Mesa de Trabajo con el AGN para la revisión de los ajustes solicitados sobre las Tablas de Valoración Documental (TVD), del fondo documental del antiguo Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA. De conformidad con lo informado por Gestión

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 - 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Código: F-GAD-053 Versión: 3

Documental se establece que las TVD pasan a Segunda Mesa Técnica ante el AGN.

- **10 de marzo de 2026:** Se registra como evidencia el Acta No. 11: Segunda Mesa de Trabajo con el AGN para la revisión de los ajustes solicitados sobre las Tablas de Valoración Documental (TVD), del fondo documental del antiguo Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA. En desarrollo de la mesa se realizaron algunas observaciones y complementos, por parte del AGN.
- **06 de abril de 2026:** Mediante radicado MC8216S2026 se remiten nuevamente las TVD al AGN, generando una nueva mesa de trabajo para revisión de los ajustes.
- **10 de abril de 2026:** Se registra como evidencia el Acta No. 12: Mesa de trabajo en la cual la entidad rectora (AGN), considera pertinente crear un periodo nuevo dentro de las TVD, que data de 1880 al 24 de diciembre de 1968, en aras de abarcar la documentación recibida por la entidad predecesora como es el Ministerio de Educación Nacional.
- **24 de abril de 2026:** Se realiza Visita de Acompañamiento con el subdirector de Políticas y Normativa Archivística del Archivo General de la Nación, con el fin de verificar fotografías consignadas en las TVD que no tienen fecha identificada.
- **08 de mayo de 2026:** Mediante radicado MC11217S2026 se remite la versión final de las TVD al AGN, generando una nueva mesa de trabajo para revisión de los ajustes.
- **12 de mayo de 2026:** Se registra como evidencia el Acta No. 13: Mesa de trabajo en la cual se aprueba la presentación de las TVD del Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA, al Comité Evaluador del AGN.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Gestión Documental invitó a la Oficina de Control Interno a participar en la reunión para la presentación de las TVD ante el Comité Evaluador, sobre la cual se documenta la siguiente información:

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

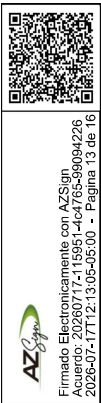
Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



- **27 de mayo de 2026:** La Oficina de Control Interno recibió la convocatoria a la Sesión No.5 del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta el Decreto 158 del 28 de enero de 2022 y Título 2 «Órganos asesores, coordinadores y ejecutores del Sistema Nacional de Archivos», Capítulo 1 «Comité Evaluador de Documentos» del Acuerdo 001 de 2024, la cual se realizó virtualmente a través de Microsoft Teams.

En desarrollo de la reunión el Comité Evaluador aprobó las TVD, indicando la necesidad de consolidar toda la documentación, para firma de la Secretaría General, y la respectiva radicación oficial ante el Archivo General de la Nación.

- **23 de junio de 2026:** La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Documental la evidencia del envío de la documentación, frente a lo cual se presentó como evidencia el radicado MC25737S2026, mediante el cual se remite al subdirector de Política y Normativa Archivística del AGN, la documentación convalidación TVD Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA, solicitando el respectivo certificado.
- **06 de julio de 2026:** La entidad recibe el oficio con radicado: AGN-2-2026-08542, enviado por parte del subdirector de Política y Normativa Archivística del AGN, mediante el cual comunica de manera oficial lo siguiente:

"De manera atenta le informamos que de conformidad con el Artículo 5.1.3.1. Inscripción en el Registro Único de Series Documentales — RUSD del Acuerdo Único No. 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado las Tablas de Valoración Documental -TVD del Instituto Colombiano de Cultura - COLCULTURA fondo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se inscribieron en el RUSD bajo el número: TVD -0274. Por lo tanto, le estamos remitiendo el respectivo Certificado de Convalidación y Certificado RUSD TVD, suscrito por la Subdirección de Política y Normativa Archivística".

Adicionalmente, se remite como anexo del Oficio del AGN, el Certificado de Convalidación de Instrumento Archivístico (TRD/TVD) referencia Radicado de entrada No. 1-2026-07525 del 23 de junio de 2026, mediante

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

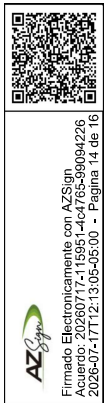
Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 3



el cual, el presidente delegado por la Dirección General y el secretario técnico del Comité Evaluador de Documentos del AGN certifican la convalidación de la TVD del Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA. Este documento fue formalizado el 3 de julio de 2026.

Análisis de la Oficina de Control Interno

De conformidad con la información remitida por el proceso de Gestión Documental, se evidencian gestiones concretas adelantadas con el Archivo General de la Nación, y se obtiene un resultado favorable al lograr la convalidación de la TVD.

Se recomienda obtener una comunicación escrita por parte de la AGN, que de cierre definitivo al plan de mejoramiento.

De esta forma, se da por culminado el proceso concluyendo así el alcance definido para el presente informe de seguimiento.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-99094226

2026-07-17T12:13:05-05:00 - Página 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
MC03046I2026		
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-99094226 Creación: 2026-07-17 11:59:51 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-17 12:13:04		
Firma: rol firmante  Yaneth Andrea Jimenez Diaz 33375379 yjimenez@mincultura.gov.co Jefe de Oficina Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		



Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-99094226

2026-07-17T12:13:05-05:00 - Página 16 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
MC03046I2026			
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260717-115951-4c4765-99094226 Creación: 2026-07-17 11:59:51 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-17 12:13:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yaneth Andrea Jimenez Diaz yjimenez@mincultura.gov.co Jefe de Oficina Ministerio de las Culturas, las Artes y los Sabere	Aprobado	Env.: 2026-07-17 11:59:52 Lec.: 2026-07-17 12:11:58 Res.: 2026-07-17 12:13:04 IP Res.: 152.203.33.191 Canal: Email